



*La tecnología a su servicio...  
-porque el cliente es lo más importante-*

- IMPRESIONES DIGITALES
- ENCUADERNACIONES
- FORMULARIOS CONTINUOS
- IMPRESOS PUBLICITARIOS
- DOCUMENTOS COMERCIALES Y TIMBRADOS

Tte. Fariña 813 e/ Tacuary | Telefax.: 495 772 - 449 103 - 442624 | Fax: 490 320  
e-mail: pedidos@graficamonarca.com.py | ventas@graficamonarca.com.py | Asunción - Paraguay

	23	DE: JULIO	DE: 2020
SEÑOR(ES):	MINISTERIO DE AGRIC. Y GANADERIA		RUC: 80000482-5
DIRECCIÓN:			TELEFONO: 493698
RESPONSABLE: LICITACION			Nº 1879508
VENDEDOR PICCARDO			

ARTICULO CÓDIGO	CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERIAS Y/O PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO	
			CON IVA	SIN IVA
1087412	1,000	TRIPTECOS, ILUST. 115GR, TINTA SELECCION AMBOS LADOS, MEDIDA 10X21CM(CERRADO), MARCADOS Y DOBLADOS, DISEÑO A CARGO DE M NARCA, con 8 cambio de diseño Total <b>6,500,000</b>	6,500	
1086740	100	RECIBO DE DINERO 50X4 HS EN PAPEL QUIMIC O BL/AMA/CEL/VERDE MEDIDAS 21X18CM NUMER ADOS Y TIMBRADOS P/ 1 PUNTO TINTA 1/0 Total <b>3,000,000</b>	30,000	

ACEPTADO POR: LICITACION	FIRMA:	FECHA: / /
Condición de Pago:	Plazo de Entrega:	
<b>IMPORTORTANTE: Diseño Identico al Anterior</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	<b>Desea prueba antes de la Impresión</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
La Producción de los items aceptado del presente presupuesto después de su control de calidad, prodria no completarse. En este caso se facturará por la cantidad entregada, con el precio unitario presupuestado. Esta presupuesto está sujeto a modificaciones posteriores según las exigencias del cliente.		

5000 unidades

Tripticos

En papel ilustración impresion digital full color de alta definición

Precio : 5.500gs cada uno

Facturas talonarios ( con triplicado )

Precio 110.000gs cada uno



**AUTOMÁTICA  
IMPRESIONES**

de Andrés Gilberto Ayala Ayala

BOLETAS LEGALES: TALONARIOS  
FORMULARIOS CONTINUOS  
TARJETAS PERSONALES · AFICHES  
TRÍPTICOS · FOLLETOS · REVISTAS  
CARPETAS · ACTIVIDADES DE IMPRENTA

Independencia Nacional N° 1316 c/ Lugano (ex 1era.) - Tel.: (021) 373 987  
Cel.: (0981) 176 811 - Email: imprentaautomatic@hotmail.com - Asunción - Paraguay

**NOTA DE PRESUPUESTO**  
NO VALIDO COMO DOCUMENTO CONTABLE

N° 15.025

ASUNCIÓN: 11 DE Marzo

DE 2020

SEÑORES: Ministerio de Agricultura y Ganadería

RUC: 80000482 - 5

DIRECCIÓN

TELEFONO:

CONDICION DE VENTA:

CODIGO DE VENDEDOR:

CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO UNITARIO CON IVA	
		UNITARIO	TOTAL
100	Tal. Recibo de Dinero 50/4, impreso a un color de tinta en papel químico, tamaño segun muestra. Numerados.	47.000	4.700.000

**VALIDO 8 DÍAS.**  
**PLAZO DE ENTREGA 15 DÍAS, DESPUÉS DE HABER APROBADO EL ORIGINAL.**  
**FORMA DE PAGO: A LA ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO 50% DE ENTREGA**  
**SALDO: CONTRA ENTREGA**  
**IVA Incluido**



**nempre**  
producciones

Asunción, 12 de Mayo de 2020

Señores  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Presente

**Precios Referenciales para futuro llamado**

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario
1	Impresión de Trípticos	Trípticos, Medidas abierto: 29 x 21cm. con los datos proveídos por el PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG. Tipo de papel: con acabado brillante en papel ilustración 150 grs, impresión full color a ambos lados, offsett . Brillo, tamaño oficio (abierto) con los datos proveídos por PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG.	1	3.500
2	Impresión de afiches	Impresión de afiches 60x40cm con acabado brillante en papel ilustración 150 grs, impresión full color, con los datos proveídos por el PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG.	1	4.600
3	Impresión y provisión de cuadernillos con impresión en la hoja	Provisión e impresión de cuadernillos para registros, anillado con tapa blanda con la caratula del programa en la tapa, con 35 fojas impresas ambos lados a full color, (totalizando aproximadamente 50 hojas medida de 22cm de alto por 15 cm de ancho aproximado) con los datos proveídos por PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG.	1	59.000
4	Impresión de Formularios de Registro de Visitas	Impresión de formularios con papel químico triplicados, con logos de la institución y del programa, formato a ser proveído por la convocante, enumerado en forma correlativa y conteniendo 25 números en cada talonario. 50 tal. 50x3	1	40.000

Central

Tte. Oscar Bottana 1195  
c/ Cacique Caracara,  
Bo. San Pablo (As)



(021) 50 51 51



comercial@nempre.com  
licitacion@nempre.com



Taller Log.

Avda. Defensoras  
del Chaco 9012, Lambaré.



(0992) 22 58 65



www.nempre.com

@Nempre Producciones



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

**CONTRATO MAG N° 77/2018**

**CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 38/2018  
"SERVICIO DE ARTES GRAFICAS PARA EL VMG" ID N° 353.952**

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la Firma **SERIGRAF SRL** con RUC N° 80035723-0, domiciliada en General Garay 2319 c/ Cerro Corá, Fernando de la Mora Zona Norte, representada para este acto por el Señor **PATROCINIO RUBIRA AQUINO**, en su carácter de Representante Legal con Cedula de Identidad N° 991 775, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente **PARTE** acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL VMG**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al "**SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL VMG**", para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- (d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2018. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353952

**CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

*[Handwritten signature]*

**GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ**  
Director General Interino  
de Administración y Finanzas  
de Agricultura y Ganadería



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 38/2018 "SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL VMG" convocado por el MAG. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 806 de fecha 12 de diciembre de 2018.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cent.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	82121505-004	Impresión de trípticos	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	3.600	2200	7.920.000
2	82121505-003	Impresión de afiches	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	100	5.500	550.000
3	82121504-005	Impresión y provisión de Bolígrafos	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	100	7.000	700.000
4	82121507-017	Impresión de calcomanía	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	150	4.500	675.000
5	82121507-017	Impresión de calcomanía	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	280	3.000	840.000
6	82121507-017	Impresión de calcomanía	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	280	4.000	1.120.000
7	82121504-008	Impresión y Provisión de llaveros	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	280	5.900	1.652.000
8	82121505-007	Impresión y provisión de banner	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	5	400.000	2.000.000
9	82121505-007	Impresión y provisión de banner	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	8	400.000	3.200.000
10	82121507-004	Impresión y provisión de carpetas	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	100	11.900	1.190.000
11	82121504-996	Impresión y provisión de Kepis	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	100	27.500	2.750.000
12	82121505-008	Impresión y provisión de agenda	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	149	55.000	8.195.000
13	82121504-999	Servicio y provisión de hoppers	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	30	38.000	1.140.000
14	82121507-021	Impresión y provisión de calendario para escritorio	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	30	19.000	570.000
15	82121507-999	Impresión y provisión de cuadernillos	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	150	37.000	5.550.000
16	82121507-010	Impresión y provisión de manual lechero	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	100	37.000	3.700.000
17	82121504-9996	Impresión y provisión de bolsa ecológica	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	30	60.000	1.800.000
18	82121504-003	Impresión y provisión de remera	Serigraf	Nacional	Unidad	Unidad	Unidad	100	40.000	4.000.000
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>									<b>47.552.000</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 47.552.000 (cuarenta y siete millones quinientos cincuenta y dos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de los bienes y/o servicios.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ  
Director General Interino  
de Administración y Finanzas  
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y condiciones, en la siguiente dirección:

PLAZO DE ENTREGA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO/A
Dentro de los (5) cinco días contados desde la fecha de suscripción del Contrato, previa emisión de la Orden de Compra.	100% de la cantidad adjudicada	Ciencias Veterinarias - Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10% - San Lorenzo	Director y/o Administrador

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión del servicio y/o producto adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

En el caso que el Bien y/o el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o servicio y/o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o servicios y/o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de tres (3) días hábiles. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en la carta de invitación.

**CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del: Programa de la Cadena Láctea en el Paraguay

**CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario, Circular DNCP N° 22/2017.

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se resolverá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ  
Director General Interino  
de Administración y Finanzas  
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los 17 días del mes de Diciembre del año 2018.

Señor **PATROCINIO RUBIRA AQUINO**  
PROVEEDOR



Abg. **GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ**  
CONTRATANTE



**GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ**  
Director General Administrativo  
de Administración y Finanzas  
Ministerio de Agricultura y Ganadería



**Brasilia 440**  
**Correo : direccion@todocartel.com.py**  
**Contacto : Makarena Benitez**  
**Cel : 0981 614 020**

**ATENCIÓN**  
**SRES MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

## PRESUPUESTO

### ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO DE ARTES GRAFICAS

Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario
Impresión de Trípticos	<p><b>Trípticos, Medidas abierto:</b> 29 x 21cm. con los datos proveídos por el PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG.</p> <p><b>Tipo de papel:</b> con acabado brillante en papel ilustración 150 grs, impresión full color a ambos lados, offset. Brillo, tamaño oficio (abierto) con los datos proveídos por PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG.</p>	1	5.500 gs.
Impresión de afiches	Impresión de afiches 60x40cm con acabado brillante en papel ilustración 150 grs, impresión full color, con los datos proveídos por el PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG.	1	18.800 gs.
Impresión y provisión de cuadernillos con impresión en la hoja	Provisión e impresión de cuadernillos para registros, anillado con tapa blanda con la caratula del programa en la tapa, con hasta 25 hojas impresas ambos lados a full color, (totalizando aproximadamente 50 hojas medida de 22cm de alto por 15 cm de ancho aproximado) con los datos proveídos por PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEL VMG.	1	55.000 gs.
Impresión de Formularios de Registro de Visitas	Impresión de formularios con papel químico triplicados, con logos de la institución y del programa, formato a ser proveído por la convocante, enumerado en forma correlativa y conteniendo 25 números en cada talonario.	1	55.000 gs.
	Calcomanías impresas de publicidad. Calcomanías adhesivas para vidrio de forma		

<p><b>Impresión y provisión del Plan Estratégico FCL</b></p>	<p>Provisión, diagramación e impresión del Plan Estratégico de Fomento de la Cadena Láctea con informaciones y fotografías a ser proveídos por el programa, Con encuadernación a caballo con tapa y contratapa a full color con caratula del programa en la tapa, con hasta 25 hojas impresas ambos lados, (totalizando aproximadamente 50 hojas impresas). Tamaño oficio (medida 33cm de alto por 22cm de ancho. aprox.).</p>	<p>1</p>	<p>75.000gs.</p>
<p><b>Impresión y provisión de manual de buenas prácticas</b></p>	<p>Provisión, diagramación e impresión a full color de Manual de Buenas Prácticas con informaciones y fotografías a ser proveídos por el programa, anillado con tapa y contratapa con caratula del programa en la tapa, con 25 hojas impresas ambos lados. (totalizando aproximadamente 50 hojas impresas). Tamaño oficio (medida 30cm de alto por 21cm de ancho.aprox.).</p>	<p>1</p>	<p>55.000 gs.</p>

MAKARENA BENITEZ



# Tarjetas  
 # Talonarios  
 # Calcomanias  
 # Revistas  
 # Afiches  
 # Impresiones sobre Remeras

Choferes del Chaco y Sgto. Penayo  
 E-mail: imprenta.sm@hotmail.com  
 Cel: (0981) 870-331 (0982) 267 113  
 Ruc: 3.208109-0

**PRESUPUESTO**

**CLIENTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Villa Elisa, 17 de Agosto del 2020

CANTIDAD	DETALLE	VALOR DE VENTA	
		UNITARIO	TOTAL
500	Talonarios Orden de Trabajo	10.500	5.250.000
15	Talonarios Orden de Trabajo	35.000	525.000
NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA PARA INICIO DE LOS TRABAJOS CON 50% DEL MONTO TOTAL			



CONTRATO N° 03-2020 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

## CONTRATO N° 03-2020 ADQUISICIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS.

Entre la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal Srta. STEPHANIE LORENA SITZMANN AULER, con C.I. N° 4.439.486, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFICA NV, con RUC N° 3687065-0, domiciliada en el Km 6.5 Acaray calle Mburucuya, de Ciudad del Este, Departamento de Alto Parana, República del Paraguay, representada para este acto por el señor VICTOR VICENTE MIRANDA, con Cédula de Identidad N° 3.687.065, en calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, para el suministro por parte de EL PROVEEDOR, de talonarios y hojas membretadas, según las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones; c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) Los datos cargados en el SICP; e) La oferta del proveedor; f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

Página 1 de 4



Stephanie Sitzmann  
Secretaria Intendencia  
Municipalidad de Bella Vista



Eduardo Oswald P.  
Intendente Municipal  
Bella Vista - Itapúa

  
GRAFICA NV  
3687065 - 0





CONTRATO N° 03-2020 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°373.673.-----

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° CD-05-2020 "Adquisición de Talonarios y hojas", convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia Municipal N° 7597/2020 de fecha 29/01/2020.-----

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:** El monto total del presente contrato asciende a la suma de (Gs.11.975.000) GUARANIES ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Hoja membretada	PY	GRAFICA NV	Unidad	3.000	210	630.000
2	2	Hoja membretada	PY	GRAFICA NV	Unidad	20.000	210	4.200.000
3	3	Comprobant e de Ingreso	PY	GRAFICA NV	Unidad	20.000	301	6.020.000
4	4	Talonario Inspección técnica (auto)	PY	GRAFICA NV	Unidad	50	15.000	750.000
5	5	Talonario Inspección técnica (moto)	PY	GRAFICA NV	Unidad	10	15.000	150.000
6	6	Talonario de Orden de trabajo	PY	GRAFICA NV	Unidad	15	15.000	225.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo

Stephanie Sitzmann  
 Secretaria Intendencia  
 Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.  
 Intendente Municipal  
 Bella Vista - Itapúa  
 GRAFICA NV  
 RUC. 3687057-0



☎ 0981 977 679 / 0985 615 568  
✉ anawimpy@gmail.com  
🌐 www.anawimpy.wix.com/anawim  
📱 @Anawim  
📱 @anawimpy



San Lorenzo, 06 de Setiembre del 2020

Señor(es)  
**Lic. Tamara Cruz**  
**Dirección General de Planificación**  
**Ministerio de Agricultura y Ganadería**  
Presente

Ref. Presupuesto 010.20

Por la presente tenemos el agrado de facilitarles el siguiente presupuesto:

<b>500 FOLLETOS GUÍA PARA LA ELAB. DEL MANUAL OPERATIVO BÁSICO,</b> Tamaño 14,5x21 cm, Impreso a Full Color, en Papel Ilustración de 150 gr Tapa Plastificado Brillo o Mate, Encuadernación Presillado Gs. 13.500 c/u.....Gs.	6.750.000.-
<b>500 FOLLETOS PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL,</b> Tamaño 21x21 cm, Impreso a Full Color, en Papel Ilustración de 110 gr Tapa en Ilustración de 300 gr, Plastificado Brillo o Mate, Encuadernación Encolado en Caliente. Gs. 33.000 c/u.....Gs.	16.500.000.-

**CONDICIONES DE VENTA:**

- Condición de Venta: Contado.
- Presupuesto Válido por 30 Días.
- Plazo de Entrega 5 a 10 días de confirmado el presupuesto.

Lic. Héctor Lezcano  
CEO



*Tamara Cruz B.*  
Lic. Tamara Cruz B.  
Coordinación Administrativa  
Dirección General de Planificación  
DGP-MAG





Ministerio de  
**AGRICULTURA  
Y GANADERÍA**

■ **GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 | 2023

*“Comprometidos a contribuir con el desarrollo  
agrario sostenible, eficiente, innovador  
e inclusivo del país”*



*Comms-epud3*  
Lic. Tamara Cruz B.  
Coordinación Administrativa



YVY HA TYMBA  
ÑANGAREKO  
Motenondeha  
Ministerio de  
AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Planificación

Serie **2**

## Guía para la elaboración del Manual Operativo Básico

Instrumento de apoyo para la gestión y mejora continua



*Tamara Cruz B.*  
Lic. Tamara Cruz B.  
Coordinación Administrativa  
Dirección General de Planificación  
DGP-MAG

Asunción, Paraguay  
2019



Servicios de Impresiones en Gral.  
Publicidad y Propaganda - Cartelería  
Insumos de Equipos de Oficina e Informática  
Venta al por Menor de Productos Diversos  
Comercio Ramos Generales

Cel.: +595 985 749 841 - E-mail: digitalgraf2@gmail.com  
Avda. Dr. Fernando de la Mora N° 977 c/ Amancio González  
Asunción Paraguay

RUC: 3.657.640 - 9  
**NOTA DE PRESUPUESTO**  
"NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA"

N° 001548

Asunción 14 de JULIO del 2020

Señor(es): MAG

RUC:

Dirección:

Teléfono: xxxxxxxxxxxx

Condición de Venta: CONTADO  CRÉDITO  DÍAS:  ...../...../.....

### TALONARIO DE ORDEN DE TRABAJO 50X3 QUIMICO

Impresión de talonarios de Orden de trabajo impreso a 1 color de tinta negro en papel químico triplicado (50x3), medida 20x18,5

Precio Unitario por 300 Tal .....	: Gs.	18.000.-
<b>TOTAL</b> .....	: Gs.	<b>5.400.000.-</b>